

Lisboa 30 de Julio.

Excmo. y Ilmo. Sr.: Habiendo cesado las hostilidades con Francia, y devueltos los buques, así de la corona como de particulares, apresados por la escuadra francesa, es claro que ningún recelo puede haber acerca de la libre navegacion de la bandera portuguesa. S. M. me manda comunicarlo á la Real junta de Comercio para los fines convenientes, Dios &c. Palacio de Queluz 23 de Julio de 1831. = Conde de Basto. = Sr. mayordomo mayor. (Gaceta de Lisboa.)

ESPAÑA.

Madrid 5 de Agosto.

El REY nuestro Señor se ha servido nombrar para una plaza de oidor de la audiencia de Cataluña, vacante por fallecimiento de D. Joaquin Ibañez, á D. Francisco Heredia; y para otra de alcalde del crimen de la de Extremadura, vacante por promocion de D. Juan Antonio Almagro, á D. Francisco Galvez y Fernandez, alcalde mayor de Gausin.

Concluyen las variedades estadísticas.

La villa del Provencio, provincia de Cuenca, y el pueblo de Benasal, en Valencia, han celebrado, como otros muchos, los dias de la REINA nuestra Señora. El 1.º con una solemne funcion con música, danza y salvas por los voluntarios Realistas, y el 2.º con exámenes de los niños de la escuela primaria:

Las villas de Martos, provincia de Jaen, y la de Alarcon, con los pueblos de Gascas y Rubielos, en la de Aragon, sufrieron los dias 7 y 8 de Julio último una horrorosa tempestad que aruinó casi enteramente sus campiñas y cosechas.

Las aguas y baños medicinales de Sta. Agueda de Mondragon se van acreditando cada dia mas, tanto por su salubridad, como por las mejoras que se han hecho en el local de ellos, y lo bien servidos que se hallan los concurrentes.

Estadística.

Por el estado general de la poblacion y riqueza territorial de la villa de Cienfuegos, capital de la colonia Fernandina de Jauja y de sus cinco barrios rurales, formado en 27 de Noviembre de 1830 de orden del coronel D. Luis de Clouet, fundador y gobernador militar y político de dicha colonia, resulta existir lo siguiente:

Mil y diez y ocho varones blancos: 878 hembras idem: 147 varones de color, libres: 143 hembras de idem, idem: 227 varones, esclavos: 206 hembras, idem: 22 casas de mampostería: 213 de tabla y teja, y 577 de guano: 41 almacenes, tiendas y pulperías: 4 fondas, 2 villares, 7 panaderías, una platería, 9 carpinterías, 2 sastrerías, 3 barberías, 7 zapaterías, 4 volantas, 55 carretas, 12 lanchas, 1372 animales vacunos, 599 idem caballar y mular, 2274 cerdos, 881 colmenas, 180 sitios de labor, 571 y dos tercias caballerías de tierra labradas. Hay ademas en la citada villa un oratorio que sirve de iglesia, una casa capitular, un cuartel, una carcel con su cocina, 2 matazones, una carnicería, 2 boticas, 5 trenes de agua, 4 hornos de cal, 3 aserraderos donde trabajan 10 sierras diarias, una tonelería, una talabartería y un hospital provisional, como igualmente una tenería, 3 tejares, una valla de gallos y un teatro provisional. Cuyas partidas estan tomadas de los padrones originales que han presentado los comisarios de los barrios respectivos.

Por el aumento que á pesar de las contrariedades bien notorias presenta en el dia esta interesante colonia en poblacion y riqueza, contando solo de existencia desde el dia 22 de Abril de 1819, en que el Sr. Clouet dió principio á la obra de su fundacion, se ve que no en balde S. M. y su ilustrado gobierno han dispensado su alta proteccion á tan útil establecimiento, así como tambien se reconoce el filantrópico zelo con que le dirige su fundador.

Índice de los Reales decretos y órdenes insertos en este periódico en todo el mes anterior.

Real orden para que los intendentes envíen á la junta de Aranceles el estado de granos. (Núm. 81.)

Otra respecto á deudas de los pueblos á sus Propios. (Núm. 82.)

Otra sobre el destino que se ha de dar al producto de yerbas de los fuertes. (Núm. 83.)

Real decreto aprobando el presupuesto del ministerio de Estado para el presente año. (Núm. 84.)

Otro aprobando el presupuesto del ministerio de Marina para el presente año. (Núm. 90.)

Otro sobre el sorteo de 200 hombres. (Núm. 93.)

CAMBIOS DEL DIA.

Londres 38 á 38½. — Paris 16 á 16½. — Santander ½ á ½ b. — Bilbao ½ id. á par. — Cádiz ½ daño. — Sevilla ½ á ½ id. — Málaga par. — Granada ½ daño. — Alicante ½ á ½ idem. — Valencia idem idem. — Barcelona á pesos fuertes par. — Zaragoza ½ á 1 daño. — Coruña ½ idem. — Santiago 1 idem. — Descuento de letras á razon de 4 por 100 al año. — Vales Reales consolidados 26 á 26½. — Inscripciones del gran libro de 5 por 100 28½. — Vales no consolidados 8½. — Deuda sin interes 4½ á 4½.

ANUNCIOS.

Continúa el catálogo de las obras de particulares que se hallan de venta en el despacho y almacén de la imprenta Real.

Diccionario para la correspondencia de Extremadura, 4.º, papel 29 rs., pasta 34, rústica 30.

Diálogo de la geografía universal, 8.º, papel 2 rs., pasta 4.

Discurso sobre cánones, por Arnao, 2 tomos 8.º, papel 16 rs., pasta 24.

Decreto de S. M. para el establecimiento general de Hacienda, y bulas dadas por el Smo. Padre Pio VII en 1817, rúst. 8 rs.

Decreto é instruccion general aprobada por S. M. para el gobierno y administracion de la Hacienda militar de España en 1818, rústica 8 rs. (Se continuará.)

Para corregir los continuos extravíos de Gacetas, de que se quejan demasiado los suscriptores, y para saber de cierto cuales son los que deben repararse, ha dispuesto el Sr. subdelegado de la Real imprenta que en el momento en que cada suscriptor note la falta, reclame de la administracion ó estafeta respectiva de correos el papel que lo acredite; y en el supuesto de que la reclamacion que no venga con este documento no será admitida por el Sr. administrador de la misma imprenta á quien en todo caso debe dirigirse. Este método se observará desde 1.º de Setiembre próximo; y al efecto estan dadas las órdenes competentes por la direccion general de correos, y se hallarán entonces impresas y repartidas en las administraciones de estos las papeletas competentes. Los suscriptores que, no acercándose por sí á las oficinas de correos, reciban la Gaceta ya en aldeas, ya en capitales por medio de carteros, harán á estos las prevenciones oportunas, para que advirtiendo en el acto la falta no difieran la reclamacion tanto tiempo que sea dudoso el hecho para quien tiene que asegurarle.

El mismo Sr. subdelegado, como director de la Gaceta, ha tenido por conveniente prevenir que cuando se remita desde las provincias cualquier anuncio á la redaccion venga franco de porte y legalizado en toda forma; que á no ser libros no se anunciará cosa que no sea de un interes general; que sea cualquiera la calidad del anuncio no se repite dos veces en el año, aunque sea sobre asunto judicial, como no preceda Real orden para ello; y que es obstáculo para publicar una cosa en la Gaceta la de haberse publicado ya en otro periódico particular del reino.

Los suscriptores al Diccionario histórico enciclopédico pasarán á la librería de Razola á recoger el cuaderno núm. 1.º, tomo 4.º de dicha obra, y adelantar el importe del siguiente. Tambien se entregan dos láminas de la coleccion arqueológica. Continúa abierta la suscripcion.

Coquetismo y presuncion, comedia original en tres actos y en verso, escrita por D. Francisco de Flores y Arenas. Se vende en Madrid en las librerías de Sojo y Quiroga, á las cuales podrán dirigirse los libreros de las provincias que gusten hacer pedidos por su cuenta; advirtiendo que pasando estos de 25 ejemplares se les hará la rebaja de un 20 por 100.

Se saca á pública subasta en esta corte el suministro de pan para las tropas, cebada y paja para la caballería, estantes y transeuntes en el ejército de Aragon, por término de un año contado desde 1.º de Octubre del presente hasta 30 de Setiembre del próximo de 1832, bajo las condiciones del pliego general que se manifestará en la escribanía de Raya, para cuyo remate se ha señalado el dia 27 del corriente á las 12 en los estrados de la intendencia general.